
**AYUNTAMIENTO
DE
MENGIBAR (Jaén)**

Pleno 6/2.007

Alcalde-Presidente

D. GIL BELTRAN CEACERO

Señores Concejales

D. DIEGO MANUEL GALINDO RUIZ

D. JUAN PEÑA GALAN

D^a ANGELES LOPEZ RUEDA

D. JUAN GIL GARCIA

D^a JOSEFA MARTINEZ LORENTE

D^a JUANI MORAL VILCHEZ

D. SERGIO LOPEZ TORRES

D. PEDRO ANTONIO CUEVAS LERMA

Secretaria-General

D^a TERESA HERNANDEZ FERNANDEZ

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **21 horas** del día **19 de Abril de 2.007** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el PLENO de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. GIL BELTRAN CEACERO** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros, a excepción de D^a M^a Pilar Caballero Baeza, D. Juan A. Galán Bruno, D. Ignacio Chica Criado y D. Gabriel Barranco Martínez, que justificaron su ausencia a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 29 DE MARZO DE 2.007.-

Los señores reunidos manifestaron que habían recibido el borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de Marzo de 2.007.

Posteriormente y tras no presentarse alegación alguna, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron nueve de los trece que componen la Corporación, adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la acta de la sesión ordinaria de 29 de Marzo de 2.007.

Segundo.- Que sea trasladada al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del ROF.

SEGUNDO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EJERCICIO 2.006.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 13 de Abril de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la relación elaborada por Intervención, con indicación de: Partida, proveedor, número, fecha e importe de las facturas pendientes de pago al 31-12-06 por carecer de consignación presupuestaria.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Reconocimiento de los créditos correspondientes a facturas pendientes de pago con anterioridad al 31-12-06, procedentes de los gastos naturaleza obligatoria que no han tenido encaje presupuestario, conforme a lo dispuesto por el artículo 60.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, por importe de DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (206.592,83 €), que se indican en la relación adjunta, para su incorporación al Presupuesto de 2.006.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Diego M. Galindo Ruiz, quien explicó que se trata de las facturas que no tienen consignación presupuestaria.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que su grupo se iba a abstener en este punto.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con dos abstenciones del Grupo Popular y siete votos a favor del Grupo Socialista, que fueron nueve de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

TERCERO: APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2.007, BASES DE EJECUCION Y PLANTILLA DE PERSONAL.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 13 de Abril de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el borrador elaborado conjuntamente por la Alcaldía y Concejalía de Hacienda e informado por Intervención, que contiene todas las partidas tanto de

Ingresos como de Gastos para el ejercicio de 2.007, así como sus Bases de Ejecución y Relación de personal.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Se apruebe inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mengíbar para el ejercicio de 2.007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE LOS INGRESOS

Capítulo I	Impuestos directos	1.504.700,00 Euros
Capítulo II	Impuestos indirectos	750.000,00 Euros
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	970.928,10 Euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	2.544.118,49 Euros
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	25.600,00 Euros
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	34.897,00 Euros
Capítulo VII	Transferencias de capital	350.344,40 Euros
Capítulo VIII	Activos Financieros	30.000,00 Euros
Capítulo IX	Pasivos Financieros	1.263.412,01 Euros
<u>TOTAL CAPÍTULOS</u>		<u>7.474.000,00 Euros</u>

ESTADO DE LOS GASTOS

Capítulo I	Gastos de Personal	2.913.618,00 Euros
Capítulo II	Gastos de bienes corrientes	1.942.186,41 Euros
Capítulo III	Gastos financieros	82.000,00 Euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	579.300,01 Euros
Capítulo VI	Inversiones reales	645.289,58 Euros
Capítulo VII	Transferencias de capital	218.600,00 Euros
Capítulo VIII	Activos financieros	30.000,00 Euros
Capítulo IX	Pasivos Financieros	1.063.006,00 Euros

TOTAL CAPÍTULOS

7.474.000,00 Euros

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mengíbar para el ejercicio 2.007.

Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal que se contempla en el Presupuesto, teniendo en cuenta, que para este año 2.007, y tal y como establece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.007, las retribuciones íntegras del personal al servicio de este Ayuntamiento serán las fijadas en la misma, y que suponen una subida para las Retribuciones Básicas y Complementarias del 2,0%, respecto de las percibidas en el ejercicio 2.006, sin perjuicio de los complementos de productividad que se establezcan.

Cuarto.- Que se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y tablón de anuncios para reclamaciones; considerando este acuerdo provisional como definitivo, si durante el mismo no se presentan reclamaciones.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Diego M. Galindo Ruiz, quien explicó que este año se trae a Pleno el presupuesto general un poco antes que otros años porque se han podido terminar las cuentas anuales. Asimismo con motivo de la adquisición de los terrenos del recinto ferial era necesario realizar una modificación de créditos y al estar preparando ya el presupuesto del año 2007, se ha decidido presentarlo para su aprobación. Continuó explicando las principales modificaciones del presupuesto.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que quiere dar la bienvenida a que poco a poco se vayan cumpliendo los plazos. Por otra parte cree que es un presupuesto en el que no hay coherencia política, ni proyectos ambiciosos ni nuevos, ni ninguno de ellos destinado para la juventud. Continuó con la lectura de la intervención de su grupo, cuyo contenido íntegro fue:

“Desde el Partido Popular emitiremos nuestro voto negativamente por los siguientes motivos:

Son unos presupuestos continuistas, sin ambición y sin proyectos para los mengibareños.

Se prevé la formalización de una nueva operación de Crédito, que unida a la Operación de Tesorería de 1.000.000 de euros para financiar los déficit transitorios de Tesorería y a los intereses y amortizaciones (intereses = 33.983,61 amortización =

61.079,26) de otros préstamos suman un total de 1.358.450 euros. Si a la cifra anterior sumamos la hipoteca de Caja Rural de los terrenos de Geolit de 798.321,37, suman un total de 2.156.771,37 euros, cifra que no aparece reflejada en los presentes presupuestos, pero que con un poco de estudio, son fáciles de descubrir.

El Gasto en los Capítulos I, II y III es de casi un 70%, destinándose para el resto de Capítulos, tan solo 2.500.000 euros, lo que supondría que el Ayuntamiento de Mengíbar destinaría a cada mengibareño unos 247 euros. Pero si nos detenemos en el Capítulo VI, el de Inversiones Reales, observamos como esta Corporación no mira por el futuro de los mengibareños, pues destina tan solo 645.289 euros, lo que es lo mismo, el Ayuntamiento de Mengíbar invierte en cada mengibareño 64.50 euros al año; vergonzoso.

Desde el Grupo Popular recomendamos al Ayuntamiento que deje de enchufar a unos pocos y que invierta en el futuro de los mengibareños, que cree bienes públicos, que invierta en bienes culturales, en infraestructuras, etc...”

Seguidamente intervino D. Diego M. Galindo Ruiz, quien explicó que en el capítulo 2º, de bienes corrientes en el grupo de función 4º, producción de bienes públicos de carácter social, se ha aumentado el gasto; asimismo en el capítulo de la deuda pública cree que no ha recogido bien los datos, pues considera que una operación de tesorería se hace para cancelar la otra.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que en el capítulo 2º se contempla partidas cuya finalidad no es para destinarlos a los ciudadanos de Mengíbar, y así se deduce del estado de consolidación de gastos.

Posteriormente intervino D. Diego M. Galindo Ruiz, quien manifestó el aumento de las cantidades del total del grupo de función 4º referido a bienes públicos de carácter social.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que quería hacer constar que el estado de consolidación de gastos dado en su copia del presupuesto no coincide con las cantidades que le está diciendo Diego, por lo que quiere que se aclare el asunto. Cree asimismo que en el capítulo 2º, se han metido gastos que no corresponden con su concepto, puesto que son gastos que no son inversiones que repercutan directamente en los ciudadanos de Mengíbar.

A continuación intervino D. Diego M. Galindo Ruiz, quien manifestó que esos gastos sí repercuten de algún modo en el ciudadano

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien dirigiéndose a D. Sergio López Torres indicó que había empezado bien su exposición, pero luego hace demagogia. De la memoria se desprende el ahorro neto que es positivo y que la operación de

crédito que está previsto realizar es para hacer frente a los gastos derivados del Consorcio del Rumblar. El punto limpio también va a aumentar el gasto. El presupuesto no deja ser una previsión de ingresos y gastos y cree que la situación económica de este Ayuntamiento es de lo mejor de la provincia.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, diciendo que puede ser que otros municipios no tengan el apoyo de la Junta de Andalucía y además manifestó que se puede admitir un ahorro neto negativo si proviene de haber realizado muchas inversiones.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que en muchas ocasiones se ha invertido más cantidad en inversiones como el año pasado.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien preguntó a Juani Moral sobre el tema del archivo, pues no entiende qué hace en el plan de juventud.

Seguidamente intervino D^a Juani Moral Vilchez, quien contestó que es para archivar todos los proyectos que se llevan a cabo en juventud.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con dos votos en contra del Grupo Popular y siete votos a favor del Grupo Socialista, que fueron nueve de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 21.40 horas de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA